INFORME SECRETARIAL. - Salento, 15 de septiembre de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por OBED DE JESUS GIRALDO GIRALDO contra LUCY ALZATE PINEDA Y JUAN SEBASTIAN HERRERA ALZATE, con la última solicitud de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular 2023-00032-00
Ejecutante: Obed de Jesús Giraldo Giraldo
Ejecutado: Lucy Alzate Pineda y otro
Decisión: Señala fecha secuestro
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho el doctor ANDRES FELIPE RAMIREZ CEBALLOS, apoderado de la parte demandante, para solicitar se fije fecha para la diligencia de secuestro del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-186429 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Revisado el folio de matrícula inmobiliaria se tiene que, se halla registrado el embargo decretado dentro de este proceso, por lo cual, es procedente señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de secuestro del mismo, nombrando el auxiliar de la justicia de la lista respectiva, a quien se le encargará el predio en calidad de secuestre.

Se requerirá a la parte actora a fin de tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, igualmente, de ser necesario, los alimentos de las personas que asistiremos a la diligencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por OBED DE JESUS GIRALDO GIRALDO contra LUCY ALZATE PINEDA Y JUAN SEBASTIAN HERRERA ALZATE, se fija, de acuerdo con la agenda del Despacho, el VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE del presente año a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, para la realización de la diligencia de secuestro del predio

con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-186429 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: Se nombra como secuestre para la diligencia a LAURA ESTHER CORDERO BLANCO, identificada con la C.C. No. 1.128.050.017, quien puede ser notificada al correo cordoro945@gmail.com cel. 3153927382. Comuníquese su designación. En el acto de la diligencia se le asignarán los honorarios por sus servicios.

TERCERO: Se requiere a la parte actora para tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, y del personal designado que participará en la misma, igualmente, de ser necesario, los alimentos de los citados a la diligencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
5 Septiembre 22-23
SECRETARIO